

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 32	2024
------------	---------------	------

San Ramón, 27 de febrero 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar mantenimiento y reparaciones de las máquinas sopladora pertenecientes al Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad enviar las mismas para su reparación a una empresa idónea en este tipo de reparaciones.-


EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de reparación de maquinaria sopladora en la siguiente Empresa:

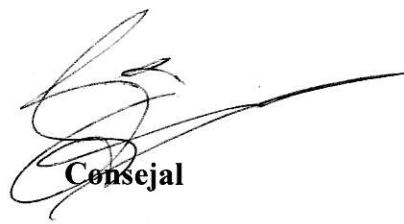
ALEJANDRO PETTINARI	RUT 020127460017	\$ 6,000 + IVA
---------------------	------------------	----------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde


Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06

RESOLUCION 33

2024

San Ramón, 27 de febrero del 2024-

VISTO: La necesidad de contar con carteles para ser colocados en espacios públicos de "Prohibido Tirar Basura" .-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras a realizar están programadas en los diferentes proyectos de mantenimiento de espacios públicos del POA .-

:-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Costa Gonzalez Marcelo Adrian RUT 070189370018 por concepto de 30 carteles de "Prohibido Tirar Basura" por el monto de \$ 17,500 + IVA.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **3** en **3** por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Consejal

Consejal

28 de febrero del 2024

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2024 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2024 al 15/01/2024.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 2 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

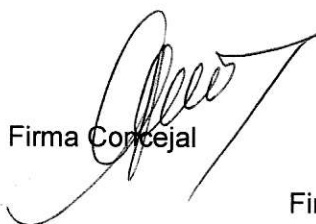
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 2 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA 3 EN 3


Firma Concejal


Alcalde Gonzalo Melogno

Firma Concejal

Firma Concejal


Firma Concejal

SAN RAMON, 28 de febrero del 2024

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 35-2024

Acta N° 06/2024

VISTO: La necesidad de otorgar la suscripción del Municipio de **SAN RAMON** correspondiente a convenio de cooperación deportiva entre la Secretaria Nacional de Deporte, Intendencia de Canelones y Municipio de San Ramón

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de suscribir la aprobación del convenio del Municipio de **SAN RAMON** correspondiente a convenio de cooperación deportiva entre la Secretaria Nacional de Deporte, Intendencia de Canelones y Municipio de San Ramón cuyo monto corresponde a la suma de \$ 500,000.-
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

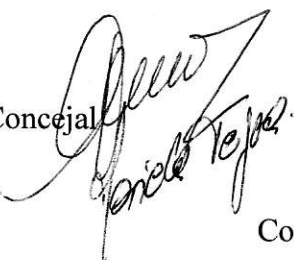
ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON

RESUELVE:

1. Aprobar se suscriba la aprobación del convenio del Municipio de **SAN RAMON** correspondiente a convenio de cooperación deportiva entre la Secretaria Nacional de Deporte, Intendencia de Canelones y Municipio de San Ramón cuyo monto corresponde a la suma de \$ 500,000.-
2. **COMUNICAR** la presente resolución Dirección General de Administración y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de SAN RAMON.-
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en 4.

Concejal 
Concejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


concejal
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 36	2024
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de febrero 2024

VISTO: La necesidad de realizar la reparación de la chirquera perteneciente al Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ Que se está realizando trabajos de mantenimiento de calles y limpieza de cunetas en la localidad de San Ramón.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de reparación de chirquera perteneciente al Municipio de San Ramón con la Empresa :



Marcelo Rodriguez	Rut 020138580019	\$6.800,00
-------------------	------------------	------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del Municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Concejal
Concejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Concejal
Concejal


MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 06	RESOLUCION 37	2024
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 28 de febrero 2024.-.

VISTO: El Fondo Ferias que cuenta el Municipio de San Ramón, incluido en el POA 2024-

CONSIDERANDO:

I- Que el Fondo Ferias tiene como destino mejoras en los espacios destinados para ferias de nuestra localidad:

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :


EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la compra de acuerdo al siguiente detalle con el ingreso correspondiente al Fondo Ferias del Municipio de San Ramón:

Barraca Fernandez	Rut 020067920017	4 contenedores	\$ 10,800 +IVA
-------------------	------------------	----------------	----------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .



Consejal



Alcalde



Consejal

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 38	2024
------------	---------------	------

San Ramón, 28 febrero 2024.-

VISTO: Nota presentada por la Institución Club “Peñarol Jrs” para el evento 16° Edición del Raid Federado “Sr Nelson Tinaglini” con fecha 5,6 y 7 de abril donde solicitan la colaboración del Municipio con un trofeo para dicho evento.-

CONSIDERANDO:

I. Que el Municipio en todas las ediciones ha colaborado con un trofeo .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . El gasto por concepto de un trofeo para ser entregado en la Edición del Raid Federado “Sr Nelson Tinaglini” con fecha 5,6 y 7 de abril en la siguiente Empresa:

Uruguay Trofeos	Rut 213335080019	\$2.500,00
-----------------	------------------	------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **4** en **4** por la afirmativa .


Gonzalo Melogno
Alcalde


Consejal

Consejal


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 39	2024
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de febrero 2024.

VISTO: Nota presentada por la Institución “Peñarol Jrs” solicitando realizar solicitudes para la UEP de la Intendencia de Canelones para el evento de raid “Sr Nelson Tinaglini” a realizarse los días 5,6 y 7 de abril .-

CONSIDERANDO

1- Que el evento se encuentra dentro de las actividades programadas en el Poa 2024 en la Agenta Cultural Social y Deportiva con apoyo del Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar se gestionar a través de la UEP la solicitud de contar 2 bajada de luz en la intersección de las calles Avda Batlle y Ordoñez y Baltazar Brun y Ada Batlle y Ordoñez y Gonzalo Penela y el corte de calle por Avda Batlle y Ordoñez desde 18 de julio hasta Gonzalo Penela por los días del 5,6 y 7 de abril del corriente .-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , UEP.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado *h* en *h* por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde


Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 40	2023
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de febrero 2024.

VISTO: Nota presentada por la Institución Club Peñarol Jrs de San Ramón, solicitando exoneración del evento bailable a realizarse el día 6 de Abril en Sociedad Criolla “La Estancia” con motivo del Raid Hípico Federado “Sr Nelson Tinaglino”.-

CONSIDERANDO:

I- Que la Institución colabora con los eventos que realiza el Municipio con sus instalaciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr. Alcalde gestione ante quien corresponda la exoneración de los tributos correspondientes al evento bailable del día 06 de Abril en la Sociedad Criolla “La Estancia con motivo del evento Raid Federado “Sr Nelson Tinaglino”.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Area de Rentas.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

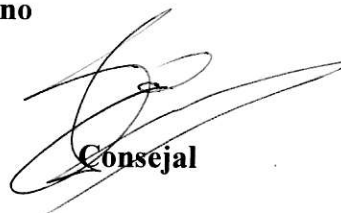


Consejal

Consejal



Gonzalo Melogno
Alcalde



Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 41	2024
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de febrero 2024.-

VISTO: La necesidad de iluminar espacios públicos (plazas) de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I-Que adquirir material para la instalación eléctrica de focos en espacios públicos de nuestra localidad de acuerdo a lo solicitado por la cuadrilla de alumbrado de la Intendencia de Canelones.-

II_ Que tendrían como destino la iluminación de cuatro espacios públicos .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de materiales para la instalación de focos y un foco Led en la Empresa de Electromateriales SA por un monto de \$ 8,600 para el ejercicio 2024.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 42	2024
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de febrero del 2024-

VISTO: La necesidad de adquirir escritorios para la oficina de ATP del Municipio de San Ramón .-

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario adquirir escritorios de trabajo para la oficina de ATP del Municipio de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto de la compra de 2 escritorios para la oficina ATP en la Empresa de ANSE SAS Rut 215097120015 por el monto de \$ 7,200.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .



Consejal

Consejal



Alealde
Gonzalo Melogno



Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06

RESOLUCION 43

2024

San Ramón, 28 de febrero 2024.-

VISTO: Mac actividades deportivas que se levaran a cabo en los meses de marzo y abril con apoyo del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ Que se realizará la 2° Edición de Aqua Trail por SR Ventura en el Parque del Río Santa Lucía el día 24 de Marzo del corriente y el día 07 de baril del 2024 se realizará una actividad ciclista con un grupo de montan baik por San Ramón MTB Ciclismo .-

II- La necesidad de apoyar dichos eventos con la adquisición de frutas y agua.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: aprobar el gasto en la Empresa de Ricardo Zitto Rut 020016820015 por el monto total de \$ 5,000 para gastos de frutas y agua en colaboración para ambos eventos.- (\$2,000 Aqua Trail SR Ventura y \$3000 San Ramón MTB Ciclismo).-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .



Concejal

Concejal



Alcalde
Gonzalo Melogno



Concejal

Concejal